

**JEFFERSON**

GUAYAQUIL

UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE



**2020 -2021**



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE JEFFERSON**  
**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO**  
**2020-2021**

- \* Octavo, noveno y décimo grado de Educación General Básica Superior
- \* 1°, 2° y 3° curso de Bachillerato

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Acompañamos y formamos a nuestros niños y jóvenes en su desarrollo integral durante su vida estudiantil, basándonos en metodologías activas y colaborativas; para ser líderes emprendedores bilingües, capaces de superar los retos de un mundo altamente competitivo.

**FINES DE LA UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE JEFFERSON**

La Unidad Educativa Bilingüe Jefferson en concordancia con los fines de la Educación reconocidos por la Ley ecuatoriana e inspirado en la filosofía de vida y obras del gran ciudadano de América, Thomas Jefferson, se ha propuesto como metas:

- a) Proporcionar una formación humanista combinada con un desarrollo de conocimientos y destrezas en el marco de la comunicación bilingüe (Español e Inglés).
- b) Procurar, a partir de la orientación psicológica y moral, un desarrollo armónico de la personalidad del estudiante desde la etapa del nivel inicial hasta la finalización de sus estudios en el nivel de Bachillerato.
- c) Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y la responsabilidad en el trabajo, el principio de solidaridad humana y el sentido de cooperación social a fin de hacer del estudiante una persona consciente de sus fines y obligaciones futuras para consigo mismo y con la sociedad.

**OBJETIVOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR Y BACHILLERATO**

- a) Consolidar los conocimientos generales básicos que le permitan a los estudiantes ubicarse adecuadamente en el Nivel del Bachillerato para fortalecer en él la instrucción necesaria.
- b) Desarrollar las capacidades de imaginación, reflexión, observación, análisis y síntesis.
- c) Desarrollar hábitos de estudio que le permitan la adecuada adquisición de conocimientos tanto en inglés como en español, de acuerdo a planes y programas previstos.
- d) Fomentar el desarrollo de su sentido de apreciación artística.

- e) Proporcionar una adecuada formación moral que coadyuve a la ofrecida por el ambiente familiar y que los motive para el desarrollo de actitudes deseables de comportamiento tanto a nivel individual como social.
- f) Desarrollar su agilidad física y fuerza corporal para bienestar de su salud mediante el ejercicio y la práctica del deporte.
- g) Desarrollar un adecuado proceso de orientación psicológica con seguimiento individual que posibilite al estudiante un esclarecimiento y una asunción de sus motivaciones vocacionales con el fin de lograr una acertada opción del Tipo de Bachillerato y sus concentraciones, además de un conocimiento sobre futuras carreras profesionales.

### **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS**

Los siguientes procedimientos nos llevarán al desarrollo armónico de la convivencia de la comunidad educativa basada en principios y valores que orientan el acto educativo.

Para tal efecto se norma el Comportamiento de los estudiantes, que regularán los principios directrices y reflejan los compromisos adquiridos por la comunidad educativa.

La comunidad educativa Jefferson se compromete a cumplir y hacer cumplir, entre todos sus miembros, las siguientes normas de comportamiento para la sana convivencia dentro y fuera del Plantel. De igual manera se compromete a conocer y dar a conocer los lineamientos de respeto en la primera reunión de padres de familia y representantes, además de los protocolos de resolución de conflictos emitidos por la Institución y el ME como organismo rector.

De acuerdo a la Reforma Curricular el comportamiento del estudiante será evaluado cualitativamente, con sus equivalencias respectivas:

<b>A</b>	Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
<b>B</b>	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social
<b>C</b>	Poco satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
<b>D</b>	Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
<b>E</b>	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social

#### **De la Asistencia**

- a) El o la estudiante deberá asistir a clases, según lo regulado en el Art.168, Capítulo VI del Reglamento a la LOEI.
  - b) A más de las fechas establecidas, los y las estudiantes deberán asistir a las actividades que haya programado la Institución, siempre que éstas tengan un fin educativo.
- La asistencia de los estudiantes es obligatoria para el buen desempeño de su labor educativa.

- Es obligación del alumnado estar presentes en todas las actividades planificadas por el Plantel, sean estas de tipo social, deportivo, académico, cultural o cívico, dentro o fuera de la Institución o las que son convocadas por autoridades educativas locales o nacionales, desde el inicio hasta su culminación.
- La inasistencia de los estudiantes debe ser justificada con el debido respaldo por su representante, al momento de reintegrarse a clases. Se aceptará la justificación escrita impresa válida hasta 48 horas siguientes al reintegro del estudiante. Hasta dos días de ausencia consecutiva dirigir la justificación a la Inspectora, a partir del tercer día la justificación deberá estar dirigida a la Rectora del Plantel.
- La justificación de los estudiantes cumplirán los lineamientos sobre la inasistencia injustificada de estudiantes dispuestas por el ME en abril del 2014.
- La recurrencia en faltas injustificadas implica dar paso al cumplimiento del Artículo 172 del Reglamento a la LOEI, para los estudiantes del Educación General Básica Superior o Bachillerato.
- Los docentes deben concurrir a la institución educativa de acuerdo al horario establecido, a tiempo, a fin de que reciban a los estudiantes por lo menos diez minutos antes del inicio de la jornada académica.
- Los estudiantes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- Los padres, madres y/o representantes serán atendidos de acuerdo a al horario definido por la institución educativa o a pedido especial de éstos en horas extracurriculares.

### **De la Puntualidad**

- Asistir con puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el Plantel.

Para el Subnivel de Educación General Básica Superior y nivel Bachillerato

- La hora de ingreso es 7h10 y la hora de salida 14h30. El horario extracurricular prolonga la jornada hasta las 16h00.
- La asistencia, pasada las 7h15, se considera atraso al Plantel. Si el alumno llega después de las 7h20 horas no podrá ingresar al salón e interrumpir clase, por lo que permanecerá durante ese tiempo en Inspección. Además, se asentará no evidencia en las actividades o actuación en clase de la primera hora, a menos que el atraso no constituya una reincidencia y sea justificado personalmente por el representante. El alumno que llegue luego de las 7h30 es decir, una vez que el Plantel ha cerrado la puerta principal y se han iniciado las actividades, no podrá ingresar al aula de clases salvo casos excepcionales justificados personalmente por el representante ante la autoridad respectiva.

- En el primer atraso se llama la atención verbalmente al estudiante. El segundo atraso y demás reincidencias indican que el estudiante no cumple con los compromisos adquiridos evaluados en su comportamiento.
- Llega a la hora fijada en sus horarios de clases, todos los días y durante la jornada diaria de trabajo.
- Estar presente a la hora fijada en los actos académicos, cívicos, sociales, deportivos, culturales organizados por dentro y fuera del Plantel o los que son convocados por autoridades educativas locales o nacionales.
- Presenta con puntualidad las tareas asignadas, participa y trabaja en las horas de clases y aprovecha los recreos para el esparcimiento o la práctica de deportes.
- Padres, madres y/o representantes que dejen a sus hijos e hijas lo harán de acuerdo al horario establecido para este fin.

### **Del Respeto**

- Saluda a todos sus profesores, compañeros y demás personas que visitan su aula.
- Llama a sus compañeros por su nombre y mantiene buenas relaciones sin discriminar, agredir física o verbalmente y sin uso de apodos, etc.
- Exterioriza un trato cordial y buenos modales con los directivos, autoridades, profesores, personal administrativo, de apoyo y de servicio y compañeros del Plantel (relaciones interpersonales y convivencia).
- Utiliza vocabulario adecuado para relacionarse con sus compañeros.
- Busca resolver sus diferencias a través del diálogo y construcción de acuerdos.
- Se muestra respetuoso en actos públicos, ceremonias, conferencias, etc.
- Muestra un comportamiento idóneo dentro de las normas y valores éticos y morales (conducta en sí)
- Promueve la correcta participación e interrelación para la convivencia armónica del Plantel y la comunidad, y no participa en actos de indisciplina.
- No participa de engaño o calumnia a autoridades, personal docente, personal administrativo, compañeros y padres de familia, de manera personal o virtual.
- No concurre a bares, discotecas y demás lugares públicos y privados vistiendo el uniforme del Plantel.
- Se abstiene de usar el nombre del Plantel sin la debida autorización.
- Se relaciona interpersonalmente de manera apropiada fuera del Plantel.

- Hace uso de las redes sociales de manera respetuosa a la Institución y a todos los miembros de la comunidad educativa. En el que se incluye el uso indebido de fotografías, videos o similares que atenten contra la dignidad de cualquier integrante del Plantel o de la sociedad en general.
- Cumple con las normas de respeto en el servicio de transporte escolar ya sea con sus compañeros, transeúnte o personal en general, en los recorridos o paradas.
- Cuida de su salud integral y prescinde del consumo de sustancias que producen adicción.
- Actúa de acuerdo a valores y principios de respeto frente a la sexualidad integral propia y de los demás miembros de la comunidad.
- Participa activamente en proyectos para el cuidado del medio ambiente.

### **De la Honestidad**

- Asume la responsabilidad de sus actos cuando ha transgredido las normas de convivencia escolar.
- Procede con honestidad en sus tareas diarias, en cualquier tipo de evaluación, trabajos de investigación, entre otros.
- Es consciente de las acciones de plagio, evitando copias de trabajos, tareas y evaluaciones y asume las sanciones correspondientes dispuestas en el Reglamento a la LOEI.
- Pide la debida autorización para el uso responsable de las pertenencias de la Institución o de sus compañeros.

### **Del Cuidado del patrimonio institucional**

- Cuida de los de los bienes patrimoniales del Plantel: edificios, anexos, sistema de instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización, de iluminación y servicios generales; mobiliario y material didáctico.
- Preserva las placas institucionales, conmemorativas, recordatorias, de símbolos.
- Participa del cuidado y mantenimiento de instrumentos, equipos de laboratorio informáticos, de ciencias y gastronómicos, como parte de su aprendizaje porque es necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Reportar cuando se encuentren daños.
- Promueve el cuidado de los bienes materiales porque pertenecen a todos.

## Respeto a la propiedad ajena

- Mantiene limpio y sin daños las instalaciones, paredes, pupitres y mobiliario del Plantel.
- Cuida los bienes de uso común “de todos”: carteleras, extintores, señalética, etc.
- Cuida de sus bienes personales y respeta el de los demás.
- Se sirve alimentos o bebidas en espacios destinados y habilitados para comer y no en el aula de clases, biblioteca, laboratorios, talleres o en salas de video.
- Trae al Plantel **únicamente** el material y los útiles de estudio que se necesiten de acuerdo al horario de cada día. Está terminantemente prohibido traer objetos ajenos a las tareas estudiantiles como equipos portátiles de música, cámaras digitales, videocámara, vaporizadores y cosas de valor. En cuanto a los teléfonos celulares, se prohíbe su uso en el Plantel. Se recomienda, por ello que los alumnos no lo traigan para evitar sanciones o posibles pérdidas por las que no le corresponde responder a la Institución.

## Limpieza

- Participa de mingas y apoya en el mantenimiento del buen estado las instalaciones y bienes.
- Acude al Plantel debidamente presentado con la sencillez que su calidad de estudiante y su edad requieren de acuerdo a las buenas costumbres y a la seriedad institucional.
- Mantiene su aspecto personal libre de grabados, no exhibidos al ser admitido en el Plantel.
- Cuida su imagen personal, manteniendo el aseo de su cuerpo y su vestimenta.
- Demuestra higiene y pulcritud en su piel, cabello y uñas ostentando la sencillez que amerita su rol de estudiante.

## Del uso del uniforme

- Se presenta al Plantel con el uniforme completo y bien llevado, sea el de diario, el de Educación Física, y el de *Team* de acuerdo con el horario establecido.
- Usa el uniforme **únicamente** para asistir a lugares y actos relacionados con las actividades de la Institución.

Uniforme de diario (alumnos)	Uniforme de diario (alumnas)	Uniforme de Cultura física	Uniforme de TEAM (lunes)
Jean azul modelo clásico	Falda azul a rayas del uniforme (a la rodilla)	Camiseta de gimnasia con logo del plantel	Camiseta del <i>TEAM</i> asignado
Camiseta blanca con logo del Plantel	Camiseta blanca con logo del Plantel	Pantalóneta y calentador con logo del Plantel	Pantalóneta y calentador con logo del Plantel
Medias blancas con logo del Plantel	Medias blancas con logo del Plantel	Medias blancas con logo del Plantel	Medias blancas con logo del Plantel
Zapatos negros de cuero MOCASIN	Zapatos negros de cuero sin taco MOCASIN	Zapatos blancos de caucho sin combinación de colores	Zapatos blancos de caucho sin combinación de colores
Cinturón negro	Chompa del uniforme		
Chompa del uniforme			

- Los alumnos no pueden usar chompas o camisetas que no sean de uniforme.
- El diseño de la chompa de la Promoción de Tercero de Bachillerato debe estar previamente aprobado por Rectorado y debe respetar los colores del uniforme.
- Cumple las normas de uso del vestuario y calzado apropiado en espacios deportivos y laboratorios.

### **Uniforme de Parada (para eventos solemnes, Protocolo y los que indique la Institución)**

Uniforme de diario

Pullover azul

### **De la práctica de la Justicia:**

- Trata de manera respetuosa y sin discriminación a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participa responsablemente en jornadas de integración y debates; comparte y/o compite democráticamente actividades electorales de grado y/o de representación estudiantil.
- Busca llegar a acuerdos de manera equitativa y equilibrada con sus compañeros.
- Se preocupa por esclarecer la verdad en beneficio de la colectividad.
- Demuestra con gestos y hechos la aceptación ante las condiciones de sus compañeros, sin desmerecer raza, costumbre, religión, etc.

### **Estímulos:**

- Los estudiantes que hayan representado al Plantel en diversos Concursos Intercolegiales y Competencias deportivas, se harán acreedores a estímulos académicos según lo establezca la normativa correspondiente.

### **Distinciones honoríficas**

- Se otorgarán distinciones académicas como reconocimiento y estímulo a docentes y estudiantes destacados.
- **Excelencia Docente.** - Esta distinción se otorgará al docente que se hubiere destacado excepcionalmente en actividades innovadoras.
- **Reconocimiento Docente.** - Por actuar como capacitador, guía o facilitador de diversas actividades curriculares o cocurriculares de estudiantes que representan al Plantel en eventos intercolegiales en los que se hayan alcanzado los tres primeros lugares.
- **Mención Honorífica al desempeño docente.** - Buenas prácticas en el aula realizadas por docentes en el marco de la práctica de valores y Buen Vivir.
- **Distinciones de Abanderados.** - Para Abanderados del Pabellón Nacional, de la ciudad de Guayaquil, Portaestandarte y escoltas. Se regirán según del Reglamento a la LOEI y se cumplirán los plazos establecidos.



## ASPECTOS GENERALES

### CRONOGRAMA ANUAL Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES POR QUIMESTRE

Al inicio del año escolar se publicará en la página web del Plantel el Cronograma Anual Básico de Actividades, para seguimiento y control de los padres de familia y representantes.

Al inicio de cada Quimestre se publicará, además, el Calendario de Actividades por Quimestre.

### OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

La representación de los alumnos ante las autoridades y profesores del Plantel será ejercida por los padres de familia o quienes los subroguen. Ellos deberán:

- a) Concurrir al Plantel cuando fueren citados para informarles sobre alguna situación específica de los alumnos y cuando fueren convocados para reuniones generales y de curso y para eventos relacionados con orientación e integración familiar.
- b) Mantener un control orientador y permanente a fin de que sus representados cumplan con las tareas escolares asignadas que deben realizarse en el hogar.
- c) Colaborar con las actividades planificadas por el Plantel, en las que se requiera su participación y apoyo para el buen resultado de las mismas.
- d) Justificar la inasistencia de sus representados de acuerdo a las normas prescritas en el presente Normativo de la Unidad Educativa Bilingüe Jefferson. Hasta dos días de ausencia consecutiva dirigir la justificación a la Inspectora, a partir del tercer día la justificación deberá estar dirigida a la Rectora del Plantel con la debida documentación de respaldo.
- e) Programar las citas médicas fuera de la jornada escolar, salvo emergencias a fin de evitar que los estudiantes pierdan clases.
- f) Responsabilizarse por la correcta presentación de los alumnos, velar por mantener su aspecto personal libre de grabados, no exhibidos al ser admitido en el Plantel. Así como de la dotación de materiales para el estudio, que requiere la Institución.
- g) Asistir a la entrega de los Informes de Aprendizajes (libretas) quimestrales y anuales, registrar su firma en los mismos como constancia de haberlos recibidos y **devolverlos en un plazo de 48 horas**.
- h) Solicitar el correspondiente permiso a INSPECTORÍA si por causa suficientemente justificada, se necesita retirar al alumno del Plantel antes de que concluyan las labores diarias. Puede hacerlo personalmente el padre de familia o representante del alumno, pero, si se envía a otra persona, esta deberá presentar una autorización firmada por el representante. En caso de requerir permiso por cita consular, médica, u otro similar, solicitarlo por escrito al menos 48 horas antes a Rectorado con copia a Inspección.
- i) Abstenerse de participar en la organización pedagógica del Plantel.

- j)** Revisar regularmente los calendarios, horarios, tareas y demás actividades de aprendizaje publicadas en la web del Plantel. [www.jefferson.edu.ec/academico](http://www.jefferson.edu.ec/academico)
- k)** Abstenerse de interrumpir las actividades docentes y estudiantiles, requiriendo la presencia de Directivos y Profesores sin cita previa o ingresando a las aulas.
- l)** Mantener puntualidad en sus obligaciones económicas para con el Plantel; los pagos por Pensión deben realizarse dentro de los 10 primeros días de cada mes por adelantado. En caso de que el Padre de Familia o representado llegue a estar en mora, deberá acercarse de inmediato a la Institución para solucionar el incumplimiento generado.
- m)** Si los representantes incumplen constantemente sus obligaciones económicas, la Institución se reserva el derecho de mantener el cupo para el año siguiente.
- n)** Los estudiantes que representan a la Institución en actividades fuera del plantel, sus representantes deberán estar al día en sus obligaciones económicas considerando el gasto administrativo que estas actividades implican al Plantel.
- o)** Comunicar con suficiente anticipación el retiro del alumno del Plantel, si así lo hubiere decidido.
- p)** Firmar y hacer llegar al tutor los desprendibles de las circulares enviadas.
- q)** Asumir la reparación o reposición en caso de algún daño ocasionado por su representado a los bienes patrimoniales de la Institución.
- r)** Abstenerse de publicar comentarios en redes sociales que vulneren el buen nombre de la Institución a las que sus representados pertenecen. Cualquier inquietud u observación, presentarla al Plantel oportunamente, haciendo uso de los canales pertinentes.